



RESOLUCION N° 19395

VISTO:

El expediente CO-0062-01516210-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas en Barrio Entrada Norte:

- a) Zanjeo, drenaje, desobstrucción de desagües en el sector comprendido por las calles Damianovich al Sur, P. Espinosa al Norte, Rosatti al Este y Venezuela al Oeste;
- b) Colocación de la carpeta asfáltica y/o mejorado en calle Venezuela desde Monseñor A. Rodríguez hasta José Doldán.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, e Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär